



Hon. Néstor L. García Cabrera
Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703

RESOLUCIÓN NÚMERO 19
(P. DE R. NÚM 28)
PRESENTADA POR: LA ADMINISTRACIÓN

SERIE 2008-2009
SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, POR MEDIO DE SU ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, O EL FUNCIONARIO EN QUIEN EL DELEGUE, A RADICAR PROPUESTA Y SOLICITAR FONDOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO BAJO EL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDO DE NIÑOS Y ADULTOS PARA EL AÑO FISCAL 2009-2010, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles.

POR CUANTO: La Ley Número 81 antes citada, faculta a los Municipios a solicitar, aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El Departamento de Educación a través del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos ha recibido una asignación de fondos de la Ley Federal para proveer servicios el Cuidado de Niños y Adultos provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene el interés en preparar y radicar una propuesta al Departamento de Educación para solicitar fondos del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos para el año fiscal 2009-2010.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene el interés en continuar este programa para el beneficio de las familias de ingresos limitados de nuestro pueblo, que año tras año se benefician de dicho programa.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Municipio de Aguas Buenas, por medio de su Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, o el funcionario en quien el delegue, a radicar propuesta y solicitar fondos al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el Programa de Alimentos para el Cuido de Niños y Adultos para el año fiscal 2009-2010.

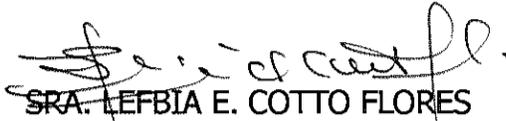
SECCIÓN 2DA: Esta Resolución por ser necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será enviada a las Agencias correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 21 DE MAYO DE 2009.



HON. NILSA L. GARCIA CABRERA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



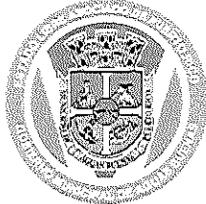
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, HOY 29 DE Mayo DE 2009.



LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta

**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 19 Serie **2008-2009**, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2009.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Maria M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Ángel M. Planas Cortés
- 8) Benigno Rodríguez Rivera
- 9) Carmen J. Ortiz Reyes
- 10) José M. Malavé Durant
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) José L. Batalla Delgado

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 22 de mayo de 2009.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL